



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2026/21

GENERACIÓN DE CRÉDITO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 21 (DECRETO)

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDDFEFZ4T5K2R4D4HSHN4	Fecha	21/07/2026 08:52:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDDFEFZ4T5K2R4D4HSHN4	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

INDICE

- 1.- Portada
- 2.- Índice
- 3.- Inicio del expediente
- 4.- Memoria
- 5.- Resumen numérico
- 6.- Solicitudes de modificación
- 7.- Documentación contable
- 8.- Borrador de propuesta

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDDFHWL3DXMSAI4AJHEAU	Fecha	21/07/2026 08:52:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDDFHWL3DXMSAI4AJHEAU	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2026, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 21 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 15 de julio de 2026

El Director del Departamento de Planificación
Financiera y Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDDFJRDNTGLTUFHRZJSIQ	Fecha	15/07/2026 09:59:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDDFJRDNTGLTUFHRZJSIQ	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 21, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se han recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, con el siguiente detalle:

1.- Generación de créditos en las aplicaciones presupuestarias 11/1321/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", del programa Policía municipal, por importe de 6.682,23 euros, y 11/1351/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", del programa Protección civil, por importe de 4.442,76 euros, para las obras para la reparación de daños en el edificio de la jefatura de la Policía Municipal y de protección civil del parque central del servicio de extinción de incendios, respectivamente.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención recibida de la Secretaría General de Coordinación Territorial para la recuperación de daños en infraestructuras municipales.

2.- Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Limpieza y aseo", del programa Tratamiento de residuos, por importe de 2.018.027,61 euros, para sufragar el gasto por el tratamiento de residuos.

Esta generación de créditos se financia a través del canon extraordinario a percibir por parte de la concesionaria de la explotación por la inversión ejecutada por el Ayuntamiento, de cara a garantizar el equilibrio económico de la concesión.

3.- Generación de créditos en las aplicaciones presupuestarias 04/9202/143 "Otro personal", por importe de 7.219 euros, y 04/9202/16000 "Seguridad social", por importe de 2.781 euros, del programa Gestión de recursos humanos, para la contratación temporal de desempleados para la recuperación y regeneración de sus municipios.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención recibida del ECLY .

Las modificaciones de crédito propuestas son generaciones de crédito, que incrementan el presupuesto de ingresos en la misma cuantía en que se aumentan los gastos, y existe compromiso firme de aportación, por lo que este expediente de créditos no tiene impacto en estabilidad presupuestaria. Además, todas ellas se corresponden con gastos a ejecutar en este ejercicio.

Valladolid, 15 de julio de 2026

El Director del Departamento de Planificación
Financiera y Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3B5Z2ZGPDTT4COIHTCQ	Fecha	15/07/2026 13:26:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3B5Z2ZGPDTT4COIHTCQ	Página	1/1





EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 21/2026 (DECRETO)

INCREMENTO DE GASTOS

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc Nº 1	11/1321/632	Policía municipal. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Subvención para las obras para la reparación de daños en el edificio de la jefatura de la Policía Municipal.	6.682,23
	11/1351/632	Protección civil. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Subvención para las obras para la reparación de daños en el edificio de protección civil del parque central del Servicio de Extinción de Incendios.	4.442,76
Doc Nº 2	07/1623/22700	Tratamiento de residuos. Limpieza y aseo. Gasto por el tratamiento de residuos.	2.018.027,61
Doc Nº 3	04/9202/143	Gestión de recursos humanos. Otro personal.	7.219,00
	04/9202/16000	Gestión de recursos humanos. Seguridad social. Subvención para la contratación temporal de desempleados para la recuperación y regeneración de sus municipios.	2.781,00
TOTAL			2.039.152,60

FINANCIACIÓN

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Doc Nº 1	72011	Subvención Secretaría General de Coordinación Territorial para la recuperación de daños en infraestructuras municipales.	11.124,99
Doc Nº 2	55904	Ingresos por concesión del vertedero	2.018.027,61
Doc Nº 3	45174	Subvención ECYL: programa RENACEL-2.	10.000,00
TOTAL			2.039.152,60

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABVZTL7LQF5EJZZOJ4	Fecha	21/07/2026 08:51:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABVZTL7LQF5EJZZOJ4	Página	1/2





SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 21

RESUMEN EJERCICIO 2026	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL 2026	376.718.516,00	376.718.516,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	30.919.464,77	30.919.464,77
EXP. 1 PPTO. 2026 (Decreto)	498.648,96	498.648,96
EXP. 2 PPTO. 2026 (Decreto)	1.891.391,12	1.891.391,12
EXP. 3 PPTO. 2026 (Decreto)	4.590.378,74	4.590.378,74
EXP. 4 PPTO. 2026 (Decreto)	5.189.784,68	5.189.784,68
EXP. 5 PPTO. 2026 (Decreto)	4.973.750,14	4.973.750,14
EXP. 6 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 7 PPTO. 2026 (Decreto)	560.461,87	560.461,87
EXP. 8 PPTO. 2026 (Decreto)	1.673.177,88	1.673.177,88
EXP. 9 PPTO. 2026 (Pleno)	2.193.850,49	2.193.850,49
EXP. 10 PPTO. 2026 (Decreto)	3.003.870,75	3.003.870,75
EXP. 11 PPTO. 2026 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 12 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 13 PPTO. 2026 (Decreto)	385.883,00	385.883,00
EXP. 14 PPTO. 2026 (Decreto)	5.226,00	5.226,00
EXP. 15 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 16 PPTO. 2026 (Pleno)	2.462.763,56	2.462.763,56
EXP. 17 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 18 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 19 PPTO. 2026 (Pleno)	4.442,75	4.442,75
EXP. 20 PPTO. 2026 (Pleno)	1.446.682,23	1.446.682,23
EXP. 21 PPTO. 2026 (Decreto)	2.039.152,60	2.039.152,60
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026	407.637.980,77	407.637.980,77

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO	
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	33.261.184,44
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	4.590.378,74
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.973.750,14
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.673.177,88
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	3.003.870,75
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	385.883,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	2.462.763,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 17	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	4.442,75
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	1.446.682,23
UTILIZADO EXPEDIENTE 21	0,00
SALDO	9.875.906,88

REMANENTE DISPONIBLE	
1.- REMANENTE AFECTADO	18.182.407,45
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	3.175.185,96
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.612.639,94
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	25.746,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.178.130,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	385.883,00
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	6.154.343,42
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	15.078.776,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.415.192,78
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	361.110,20
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.647.431,33
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.825.740,19
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	2.462.763,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	4.442,75
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	1.446.682,23
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	3.721.563,46

SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO 9.875.906,88

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	11.357.213,53
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	1.415.192,78
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	361.110,20
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	1.647.431,33
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2026/09)	2.193.850,49
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.825.740,19
6.- Suplementos de crédito (Exp. 2026/16)	2.462.763,56
7.- Créditos extraordinario (Exp. 2026/19)	4.442,75
8.- Suplementos de crédito (Exp. 2026/20)	1.446.682,23

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	12.028.064,03
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/02)	581.391,47
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	3.175.185,96
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/04)	2.069.086,55
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	4.612.639,94
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	25.746,55
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.178.130,56
7.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/13)	385.883,00

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABVZTL7LQF5EJZZOJ4	Fecha	21/07/2026 08:51:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABVZTL7LQF5EJZZOJ4	Página	2/2





OFICINA PRESUPUESTARIA

ASUNTO: Solicitud de suplementación de créditos con para hacer frente a compromisos adquiridos en la solicitud de subvención a la Secretaría General de Coordinación Territorial “Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”

En relación con la Resolución de la Secretaria General de Coordinación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del consejo de Ministros de 24 de junio de 2025, en el que se declara “Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” , con fecha 18 de junio, se ha publicado en el BOE la Resolución de 16 de junio de 2026, de la Secretaría General de Coordinación Territorial para la que se acuerda la asignación de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Valladolid. Entre ellas se encuentran

- Obras para la reparación de daños en el edificio de la jefatura de la Policía Municipal de Valladolid por importe de 13.364,46 €
- Obras para la reparación de daños en el edificio de protección civil del parque central del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Valladolid por importe de 8.885,51 €

Para poder acometer dichas obras y cumplir con los compromisos adquiridos por parte del Ayuntamiento, en tanto dichas obras no se han ejecutado ni se han incluido en el presupuesto de 2026, es necesario que se suplementen las siguientes partidas de manera urgente.

11.1321.632: 13.364,46 €

11.1351.632: 8.885,51 €

TOTAL Programas: 22.249,97 €

Valladolid a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Carlos Marcos Sánchez

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Alberto Cuadrado Toquero

dspsc@ava.es

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH3SRNLUZDRO64AMAM5YPHGM	Fecha	26/06/2026 13:27:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SRNLUZDRO64AMAM5YPHGM	Página	1/1



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SRNPUR5KTGTAVMSP4YTGM	Fecha y Hora	26/06/2026 13:32:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SRNPUR5KTGTAVMSP4YTGM	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	1/26





Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Secretaría Ejecutiva

ASUNTO: Petición de documentación de los proyectos a subvencionar en relación con la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de junio de 2025, en el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de una serie de emergencias de protección civil de distinta naturaleza, acaecidas entre el 25 marzo y el 22 de junio de 2025.

DESTINATARIOS:

- SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE
SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
SRA. DIRECTORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

En relación con el asunto de referencia, le comunico que, con fecha 18 de junio, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 16 de junio de 2026, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, que se adjunta, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones a que se hace alusión en el asunto de referencia, a los proyectos que a continuación se indican y en los importes que se señalan.

NÚM. PROY.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO OBRA	IMPORTE SUBV. ASIGNADA
48	Obras para la reparación de daños en el edificio de la jefatura de la Policía Municipal de Valladolid	13.364,46	6.682,23
49	Obras de reparación y reposición de daños en la biblioteca municipal Adolfo Miaja de la Muela en el Centro Cívico Zona Este	126.159,58	63.079,79
50	Obras para la reparación de daños en el edificio de protección civil del parque central del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Valladolid	8.885,51	4.442,75
51	Sustitución del pavimento sintético de la pista de hockey de 50 x 25 metros del polideportivo Canterac	47.341,25	23.670,62
54	Sustitución del suelo/techo del salón de actos del Centro de Vida Activa Zona Este de Valladolid por inundación	30.237,41	15.118,70
56	Obras de reparación y reposición de daños en dependencias del Centro Cívico Canal de Castilla	29.351,17	14.675,58
58	Obras de reparación y reposición de daños provocados por lluvias torrenciales en el Centro Cívico José Luis Mosquera	54.109,72	27.054,86
63	Fuente ornamental situada en la plaza de Martí y Monsó	19.479,17	9.739,58

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

Código Seguro de Verificación	IVVH3SPNJVOD3KRD6J4DP7TO6E	Fecha	19/06/2026 14:04:17
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SPNJVOD3KRD6J4DP7TO6E	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	2/26





Ayuntamiento de **Valladolid**

**Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa**

Secretaría Ejecutiva

De conformidad con lo dispuesto en el resuelto Segundo de la mencionada resolución, en el plazo de tres meses habrá de presentarse el certificado de adjudicación de cada uno de los proyectos de obra a los que les ha sido asignada subvención, así como certificado del tipo contractual, clasificación del gasto y fuentes de financiación, según los modelos que se acompañan.

A estos efectos, os ruego que remitáis, antes del 31 de agosto, los mencionados certificados de cada uno de los proyectos que sean de vuestra competencia.

*El jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
Fernando Alonso Ruiz. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en
la parte inferior de este documento.*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

Código Seguro de Verificación	IVVH3SPNJVOD3KRD6J4DP7TO6E	Fecha	19/06/2026 14:04:17
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SPNJVOD3KRD6J4DP7TO6E	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	3/26





ASUNTO: Solicitud incorporación de remanentes. Suplementar partida 227.00 del programa 1623.

- OFICINA PRESUPUESTARIA -

En relación con el asunto arriba indicado, se informa que:

El presupuesto retenido en la partida 227.00 concepto *Limpieza y aseo* del programa Tratamiento de Residuos 1623 es de **4.080.684,00** euros.

Desde este centro gestor se ha realizado una estimación de las citadas necesidades para el tratamiento de los residuos teniendo en cuenta: primero, el crédito existente a fecha actual, segundo los importes de las mensualidades pendientes hasta la finalización del ejercicio 2026 en función de lo acontecido en los años precedentes.

CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
FECHA	IMPORTE	IMPORTE DISPONIBLE A 25.05.2026	IMPORTE SOLICITADO DE MAYO DICIEMBRE
		4.080.684,00 €	
16 AL 31 DIC 2025	324.823,66 €		
TN. REVISIÓN IMPUESTO ESTATAL	12.911,01 €		
ENERO	549.701,96 €		
FEBRERO	415.726,82 €		
MARZO	450.836,93 €		
ABRIL	499.368,56 €		
MAYO	480.052,75 €		
		1.347.262,31 €	2.018.027,61€

Teniendo en cuenta la previsión existente y conforme a lo acontecido en ejercicios anteriores, se estima que las facturas correspondientes a los meses de junio a diciembre ascenderán aproximadamente a 480.000,00 euros cada una.

De igual forma se ha recibido de la Concesionaria del C.T.R. de Valladolid ("U.T.E. CTR VALLADOLID" con CIF: U05397245), el **canon concesional por la cesión** de las instalaciones de biorresiduos de aquí al final de la concesión por un importe total de 3.843.650,09 euros, de cuyo

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ2BTWN5VGZS5IA732UMU	Fecha	08/07/2026 12:58:45
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	CÉSAR MARTÍN ARGUELLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ2BTWN5VGZS5IA732UMU	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SZ2EODRLG62Z7VOVLRAY	Fecha y Hora	08/07/2026 13:26:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ2EODRLG62Z7VOVLRAY	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	4/26



crédito ya se han empleado para una modificación presupuestaria anterior 1.825.622,48 euros, por lo que se podrían realizar una nueva modificación presupuestaria por generación de crédito por la diferencia, esto es 2.018.027,61 euros.

Lo que motiva que este centro gestor solicite una modificación presupuestaria por generación de crédito para hacer frente a los meses para los que no hay dotación económica.

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
07/1623/22700	Limpieza y aseo.	2.018.027,61 €

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.
Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,
César Martín Argüello

Conforme,
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
Alejandro García Pellitero

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ2BTWN5VGZS5IA732UMU		Fecha	08/07/2026 12:58:45	
Normativa	Firma electrónica de confianza				
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO				
Firmante	CÉSAR MARTÍN ARGUELLO				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ2BTWN5VGZS5IA732UMU		Página	2/2	



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SZ2EODRLG62Z7VOVLRAY	Fecha y Hora	08/07/2026 13:26:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ2EODRLG62Z7VOVLRAY	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	5/26	

**A LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

D. Alberto Montes Montes, con DNI 07866897-T, actuando en nombre y representación de **UTE CTR VALLADOLID** con CIF U05397245, como gerente único tal y como tiene acreditado ante ese Ayuntamiento y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. N-601 Km 198 CP 47014 de VALLADOLID y correo electrónico a los mismos efectos alberto.montes.montes@fcc.es, ante ese Ayuntamiento comparece y como mejor proceda,

DIGO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Valladolid adjudicó a la UTE CTR VALLADOLID el contrato de concesión de obra pública para la ejecución de la construcción y explotación mediante concesión de obra pública del Centro de tratamiento y eliminación de residuos del Ayuntamiento de Valladolid (el "**Contrato**"). El Contrato fue formalizado el 31 de mayo de 2021 y el 1 de junio del mismo año se inició el periodo de preexplotación del mismo.

SEGUNDO.- Que, con fecha de 9 de enero de 2026 se nos ha dado traslado del Informe justificativo de la necesidad de modificación del Contrato "**...RELATIVA A LA APLICACIÓN AL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS: "LÍNEA 2. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS BIORRESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE"**" y se nos concede trámite de audiencia a fin de que, en el plazo de 3 días, mi representada formule las consideraciones que tenga por conveniente a la propuesta de modificación.

De conformidad con el Informe justificativo se propone modificar el Contrato para introducir una nueva forma de retribución al contratista como consecuencia de la aplicación al Contrato de las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Valladolid, junto con una aportación directa del propio Ayuntamiento por un total de 3.843.650,09 € para financiar la incorporación de una línea independiente para el tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente.

En particular, el nuevo régimen económico consistirá en:

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	6/26	

VALORACIÓN TOTAL CANON CONCESIONAL (CONSIDERANDO LOS EQUIPOS SUBVENCIONADOS)	
Importe canon concesional original	231.923,94 €
Valor actual de los equipos subvencionados	3.843.650,09 €
Canon concesional correspondiente al primer año considerando los equipos subvencionados	4.075.574,03 €
Canon concesional correspondiente al resto de años del periodo de explotación	231.923,94 €

En conclusión, e Ayuntamiento de Valladolid abonará a mi representada -previa presentación de la correspondiente factura- de **3.843.650,09 €** sea devuelto durante el año 2026 junto al canon concesional inicial previsto en el contrato de **231.923,94 €**, **resultando un canon excepcional anual solamente para el primer año de 4.075.574,03 €.**

Esta nueva resolución del Ayuntamiento deja sin efecto lo establecido y aceptado por mi representada con fecha 27 de junio de 2025, que consideraba la devolución vía canon concesional anual durante los 9 años del Contrato.

TERCERO.- Que por la presente y dentro del plazo de tres días otorgado vengo a manifestar la conformidad de mi representada con la modificación del Contrato en los términos aludidos en los expositivos anteriores.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma oportuna, lo admita, y en virtud de lo expresado en el mismo tenga por manifestada la conformidad de mi Representada a la modificación del Contrato en los términos expuestos en el Informe Justificativo notificado el 9 de enero de 2026 y aludidos en el cuerpo del presente escrito.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

07866897T
ALBERTO
MONTES (R:
U05397245)
Firmado digitalmente
por 07866897T
ALBERTO MONTES (R:
U05397245)
Fecha: 2026.01.14
09:53:47 +01'00'

Fdo.: D. Alberto Montes Montes
Gerente – UTE CTR Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	7/26



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa
JIPV/rgv



SR. DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Por Resolución de la Sra. Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se concede, al Ayuntamiento de Valladolid, la cantidad de 12.000 euros, para la contratación temporal de desempleados para la Recuperación y Regeneración de sus municipios (RENACEL-2).

Por lo que se hace necesario tramitar una modificación presupuestaria incorporando la subvención concedida teniendo en cuenta que el personal contratado prestará servicios durante 180 días naturales, de los cuales 5 meses serán en el presupuesto del año 2026 y 1 mes en el ejercicio 2027.

A la vista de lo indicado y mediante generación de crédito, habría que incorporar en el año 2026 la cantidad de 10.000 euros y en el 2027 la cantidad de 2.000 euros, por las cuantías y en el programa que a continuación se indican.

Partidas a Incrementar 2026	
04/9202/143	7.219,00
04/9202/160.00	2.781,00
TOTAL	10.000,00

Partidas a Incrementar 2027	
04/9202/143	1.443,00
04/9202/160.00	557,00
TOTAL	2.000,00

Valladolid, (a la fecha de la firma electrónica)
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Juan María Sanabria Pérez

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Teresa Redondo Arranz

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE
AREA DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH3SRPZVG77L4N6U7BEMY6KY	Fecha	29/06/2026 12:12:40
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SRPZVG77L4N6U7BEMY6KY	Página	1/1



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFFT5GZPQL6WCMLS44	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFFT5GZPQL6WCMLS44	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	8/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA Y LEÓN DECLARADOS COMO AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES SUCEDIDAS EN FEBRERO DE 2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA LA RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN DE SUS MUNICIPIOS (RENACEL-2).

Mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de marzo de 2026, se autoriza a la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de los municipios de Castilla y León, declarados como afectados por las inundaciones en febrero de 2026, para la financiación de costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, de recuperación y regeneración de los citados municipios.

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León; la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de Castilla y León; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones; la Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 (en los términos que dispone el Decreto 23/2025, de 30 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 en el ejercicio 2026), y a propuesta del Gerente del Servicio Público de Empleo,

RESUELVO

La concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de los municipios de Castilla y León declarados como afectados por las inundaciones en febrero de 2026, relacionados en el Anexo, por importe total de tres millones veinticuatro mil euros (3.024.000,00 €) para la financiación de costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, de recuperación y regeneración de los citados municipios.

1



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WYS7RGD19K0Z4QL569B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 09:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ee.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=WYS7RGD19K0Z4QL569B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N5KHQIQ7QTSF
Nº Registro Salida: 2026000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 08:46:05 Fecha Firma: 19/03/2026 08:46:01 19/03/2026 08:43:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ee.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=RFR2V3VQ61N5KHQIQ7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TLI6P5XUIUX6VGICSOQ			
		Página	1/18	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY		Página	

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54		
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q		Página		9/26

RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

Estas subvenciones están sujetas a las condiciones y requisitos que se detallan a continuación:

PRIMERO.- Requisitos de las contrataciones.

1. Serán subvencionables los costes derivados de la contratación temporal de personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con preferencia parados larga duración, entendiéndose por tales, aquellas personas que han estado desempleadas 12 meses en un período de 18 meses.
2. Con independencia de la duración de las obras y servicios de interés general y social, el período de contratación subvencionable comprenderá desde la fecha de la presente Resolución hasta el 28 de febrero de 2027 (día incluido).
3. La selección de los trabajadores, entre los candidatos desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la realizarán los ayuntamientos, de acuerdo con las normas de selección de personal que les sean de aplicación, siendo los responsables últimos de verificar que los candidatos seleccionados cumplen con todos los requisitos establecidos en la resolución de concesión, en el momento de darles de alta en la Seguridad Social.
4. Los contratos se formalizarán por escrito y en la modalidad de **contratos vinculados a programas de políticas activas de empleo (modelo 405/505)**, establecida por la normativa vigente y de acuerdo con los convenios colectivos que les sean de aplicación.
5. Se concertarán a **jornada completa, o a tiempo parcial**, siempre que, en este caso, la jornada de trabajo sea igual al 50 % de la jornada ordinaria.
6. Si antes de completar ese periodo, alguno de los contratos se extinguiera, la entidad beneficiaria podrá contratar a otra persona que cumpla los requisitos en sustitución de aquella que causó baja. Si no se produjera la sustitución o cuando, aun habiéndose producido esta, la suma de los distintos periodos de contratación referidos a ese puesto de trabajo fuese inferior a 90 días, se procederá a la cancelación total de la financiación.
7. Cuando el contrato de trabajo se suspenda debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo, y demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo, la entidad podrá formalizar un contrato de interinidad con otro trabajador que cumpla los requisitos exigidos en esta resolución. Esta sustitución no supondrá, en ningún caso, incremento en el importe de la subvención concedida.

2



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57RGD19K0L4QL5658B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:05 Fecha copia: 13/03/2026 09:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANGHEZ
Accede a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=WY57RGD19K0L4QL5658B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6KHQI7Q7SF
Nº Registro Salida: 2026000554600 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:46:05 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Accede a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=RFR2V3VQ61N6KHQI7Q7SF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TLI6P5XUIUX8VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TLI6P5XUIUX8VGICSOQ	Página	2/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	2/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	10/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

8. No se admitirán las contrataciones realizadas con personas que sean miembros de alguna Corporación Local en los casos en que se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. - Actividades a desarrollar.

Las obras y servicios de interés general y social a realizar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que su ejecución se realice en el periodo subvencionable previsto en el apartado primero.
- Que se trate de obras y servicios de interés general y social que sean competencia de las entidades beneficiarias.
- Que sean ejecutadas por las entidades beneficiarias en régimen de gestión directa.

TERCERO. - Gastos subvencionables.

1. Serán subvencionables los costes salariales y extrasalariales, así como los de Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato, derivados de contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, de recuperación y regeneración de los citados municipios y asistencia a sus vecinos.

2. El importe máximo a financiar por cada contratación será de 12.000 euros por un periodo de contratación mínimo de 90 días y máximo de 180 días. La cobertura de un periodo inferior a 90 días dará lugar a la cancelación total de la financiación del puesto de trabajo.

3. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

CUARTO. - Notificaciones y comunicaciones con los interesados.

1. Las notificaciones y comunicaciones se practicarán de manera electrónica, de forma que todas las que se realicen a lo largo de la tramitación del procedimiento, incluidas la consulta del mismo y el requerimiento de documentación, se llevarán a cabo de manera telemática, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo

3



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57RGD19K014QL5650B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:28:08 Fecha copia: 13/03/2026 09:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=WY57RGD19K014QL5650B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QTSF
Nº Registro Salida: 20269000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:46:05 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:28
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2O7TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O7TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Página	3/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRH2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRH2WUURIJ2UAY	Página	3/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	11/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

44.3 de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

Las comunicaciones del solicitante o su representante dirigidas a la Administración se realizarán a través de la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

2. Teniendo en cuenta la obligación de las entidades solicitantes de relacionarse electrónicamente con la Administración, las notificaciones se practicarán electrónicamente a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Castilla y León (**NOTI**) (alta y suscripción al procedimiento en <https://www.ae.jcyl.es/notifica/#/>).

Si en el momento de practicar una notificación, la persona designada para recibir la misma no estuviera suscrita a dicho sistema en el presente procedimiento, se procederá a hacerlo de oficio.

3. Conforme establece el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las notificaciones llevadas a cabo por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido y se entenderán rechazadas cuando hayan transcurrido 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

QUINTO. - Aceptación de la subvención.

1. Para que la concesión de la subvención sea efectiva, el beneficiario, en el **plazo de treinta días** desde que se notifique la presente resolución de concesión, deberá expresar la aceptación de esta, así como de las condiciones señaladas en la presente resolución.

2. La aceptación se realizará según modelo normalizado de aceptación, accesible desde la sede electrónica de la Administración de Castilla y León en la dirección: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>. y de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta aceptación solo puede presentarse electrónicamente.

3. En caso de no aceptación, o transcurrido el plazo señalado sin haberse aceptado la subvención, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma y se declarará mediante resolución el archivo del expediente sin más trámite.

SEXTO.- Anticipos.

1. Se abonará un anticipo del 100% de la subvención concedida sin exigir la constitución de garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y el informe emitido por la Consejería de Economía y Hacienda.

4



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MY57RGD19K0I4QL5650B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 09:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MY57RGD19K0I4QL5650B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6KHQI7QT5F
Nº Registro Salida: 2026000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:46:05 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=RFR2V3VQ61N6KHQI7QT5F> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Página	4/18	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	4/18	

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	12/26	

RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

2. Para poder obtener el anticipo, el beneficiario deberá solicitarlo conforme al modelo normalizado para la aceptación disponible en la Sede Electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, así como estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro ni tener deudas con la Hacienda de la Comunidad. Estas circunstancias deberán acreditarse mediante declaración responsable que se recoge en el citado modelo.

3. La justificación del importe anticipado se efectuará en el plazo establecido para la justificación de la subvención.

SÉPTIMO. - Régimen de Obligaciones y Responsabilidades.

1. Las obligaciones de las entidades beneficiarias de esta subvención serán las siguientes:

- Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.
- Comunicar la obtención de subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente público o privado, junto con todas las incidencias que se produzcan con posterioridad a la notificación de la presente resolución, según modelo de aportación documental e incidencias.
- Realizar las contrataciones en los términos previstos en esta resolución verificando que cumplen los requisitos en el momento del alta en la Seguridad Social. Una vez iniciados los contratos deberán ser comunicados al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, según el modelo "anexo de contrataciones", accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, así como a las de control económico financiero que correspondan a las de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- Cumplir las obligaciones de comunicación y publicidad previstas en el resuelto décimo cuarto.
- Las demás establecidas en la presente resolución.

2. Los beneficiarios de la subvención quedan sujetos al régimen de obligaciones y responsabilidades previsto en el artículo 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57R6D19K014Q15656B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 09:49:26
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?tour=WY57R6D19K014Q15656B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6K10IQ7QTSF
Nº Registro Salida: 20260000354900 Fecha Registro Salida: 18/03/2026 09:46:05 Fecha Firma: 18/03/2026 09:48:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?tour=RFR2V3VQ61N6K10IQ7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TLI8P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TLI8P5XUIUX6VGICSOQ	Página	5/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	5/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	13/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

3. Los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 35.2 de la Ley 5/2008 de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Para la acreditación de estas circunstancias, según dispone el artículo 6.b) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, (BOCyL nº 68, de 9 de abril) por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, será suficiente la aportación de una declaración responsable que presentarán en el momento de la aceptación y solicitud del anticipo de la subvención, establecido en el modelo normalizado disponible en la Sede Electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

OCTAVO. - Prórroga de plazos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, se faculta a la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para conceder una prórroga del plazo establecido, cuando el proyecto o actividad subvencionada no pueda realizarse o justificarse en el plazo previsto, por causas debidamente justificadas y a solicitud del beneficiario.

NOVENO. - Justificación de las subvenciones.

1. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se conceden las subvenciones y la aplicación de los fondos recibidos se realizarán con sometimiento al régimen contemplado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 16/2010, de 8 de abril, por el que se regula parcialmente la justificación de las subvenciones nominativas, de las concedidas directamente y de las aportaciones dinerarias a entidades del sector público autonómico destinadas a actuaciones concretas otorgadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el control de su pago anticipado.

6



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57N6D19K9T4QL5650B55
Fecha Firma: 19/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 08:49:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?tour=WY57RGD18K04QL5650B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QTSF
Nº Registro Salida: 20263000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:46:30 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?tour=RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TLI6P5XUIUX8VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TLI6P5XUIUX8VGICSOQ	Página	6/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	6/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	14/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

2. La justificación, en aplicación de la Disposición adicional sexta de la citada Ley 5/2008 y del convenio suscrito con las entidades beneficiarias, se efectuará a través de un **certificado** emitido por el titular del órgano que ha percibido la subvención, en el que se acredite la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad de la subvención, y de las obligaciones de comunicación y publicidad, así como del **informe** emitido por la Intervención u órgano de control equivalente de la entidad local, que acredite la veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención, según el modelo normalizado "certificación de la subvención concedida", accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

3. Los beneficiarios tendrán un plazo de dos meses para presentar el Anexo justificativo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a contar desde la finalización de los contratos subvencionados y en todo caso, la fecha límite será el **día 30 de abril de 2027**.

4. El Servicio Público de Empleo de Castilla y León podrá recabar en cualquier momento, toda la documentación complementaria que precise, a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos recibidos.

5. Si vencido el plazo de justificación no se hubiese presentado la correspondiente documentación, el órgano instructor requerirá al beneficiario a los efectos de su presentación en el plazo improrrogable de 15 días. La falta de presentación del total de la documentación requerida en este plazo dará lugar a la iniciación del procedimiento para determinar el incumplimiento y, en su caso, el reintegro.

DÉCIMO. - Liquidación y pago de las subvenciones.

El importe de la subvención no anticipado, se abonará una vez justificado el gasto correspondiente, mediante la aportación de los documentos justificativos requeridos en el resuelve noveno de esta resolución.

DÉCIMO PRIMERO. - Cancelación de las subvenciones y reintegros.

1. El incumplimiento total o parcial de los requisitos, condiciones, finalidades o cualquier otro incumplimiento del régimen jurídico establecido en la presente Resolución de concesión, así como la concurrencia de cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, dará lugar a la pérdida total o parcial de la subvención concedida y al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por el beneficiario, con la exigencia de los intereses de demora desde el momento del pago hasta la fecha en que

7



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57RGD19K0I4QL5650B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 09:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=WY57RGD19K0I4QL5650B55> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QTSF
Nº Registro Salida: 20269000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:46:05 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2O7TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O7TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Página	7/18	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	7/18	

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	15/26	

RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

se acuerde la procedencia del reintegro, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrirse.

2. Dará lugar a la pérdida total de la subvención:

a. No mantener las contrataciones financiadas, con uno o en su caso varios contratos por puesto de trabajo, durante un periodo de 90 días dentro del periodo de contratación establecido.

b. No reunir las contrataciones los requisitos establecidos en el resuelto primero de esta resolución.

c. Destinar la subvención a una finalidad diferente de aquella para la que fue concedida.

3. El procedimiento para determinar el incumplimiento y el reintegro, cuando proceda, será el establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 5/2008, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como por cuanto se dispone en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2003, de 21 de julio.

DÉCIMO SEGUNDO. - Tramitación, inspección, seguimiento y control.

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León se reserva el derecho a la inspección, seguimiento y control del objeto de la subvención concedida, así como la petición de cualquier justificante que considere necesario.

DÉCIMO TERCERO. - Instrucciones y delegación de firma.

Se faculta al Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para el cumplimiento y efectividad de la presente Resolución, así como la firma por delegación de las resoluciones de anticipo, aceptación de renuncias, autorizaciones de prórrogas, modificación y revisión de las subvenciones concedidas, procedimientos de liquidación, incoación y resolución de los procedimientos de reintegro.

DÉCIMO CUARTO. - Comunicación y publicidad.

1. Cualquier acción comunicativa e institucional sobre las actuaciones subvencionadas deberá ser conjunta entre ambas Administraciones y coordinada por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. La entidad local que resulte beneficiaria hará

8



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WYS7RGD19K9I4QL565B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 09:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Accede a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=WYS7RGD19K9I4QL565B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6K1QIQ7QTSF
Nº Registro Salida: 20269000364930 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:49:05 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Accede a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=RFR2V3VQ61N6K1QIQ7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TLI8P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TLI8P5XUIUX6VGICSOQ	Página	8/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	8/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	16/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

referencia a la subvención de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la publicidad específica que pudiera hacer sobre las actuaciones subvencionadas.

2. En todas las actuaciones financiadas, se incluirán elementos identificativos en los que aparecerán la imagen de la Junta de Castilla y León, junto a la imagen de la Entidad Local beneficiaria, dentro de la imagen corporativa de la acciones integradas en el impulso de la reactivación social y económica local, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo ("Ayuda financiera no destinada a inversión de obras o construcciones") del Anexo de la Instrucción 1/2020, de la Dirección de Comunicación, para el cumplimiento del Acuerdo 27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL N° 215, de 16 de octubre).

DÉCIMO QUINTO. - Régimen de Impugnación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la hubiere dictado, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia competente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ

9



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57RGD19K0T4QL5650B55
Fecha Firma: 19/03/2026 09:40:06 Fecha copia: 19/03/2026 09:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.es.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=WY57RGD19K0T4QL5650B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QT5F
Nº Registro Salida: 20269000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:40:06 Fecha Firma: 19/03/2026 08:48:01 19/03/2026 08:48:01 Fecha copia:
20/03/2026 08:18:28
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.es.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QT5F> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2O7TL6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O7TL6P5XUIUX6VGICSOQ		Página	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY		Página	

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54		
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q		Página		17/26

RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

ANEXO

ENTIDADES BENEFICIARIAS, N° EXPEDIENTE E IMPORTES

Provincia	Términos municipales	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
AV	Arenas de San Pedro	RENACEL2/26/AV/0001	12.000 €
AV	Cebreros	RENACEL2/26/AV/0002	12.000 €
AV	El Hornillo	RENACEL2/26/AV/0003	12.000 €
AV	Higuera de las Dueñas	RENACEL2/26/AV/0004	12.000 €
AV	La Adrada	RENACEL2/26/AV/0005	12.000 €
AV	Mijares	RENACEL2/26/AV/0006	12.000 €
AV	Piedrahita	RENACEL2/26/AV/0007	12.000 €
AV	Santa Cruz del Valle	RENACEL2/26/AV/0008	12.000 €
AV	Sotillo de la Adrada	RENACEL2/26/AV/0009	12.000 €
BU	Adrada de Haza	RENACEL2/26/BU/0001	12.000 €
BU	Aranda de Duero	RENACEL2/26/BU/0002	12.000 €
BU	Barbadillo del Mercado	RENACEL2/26/BU/0003	12.000 €
BU	Cabezón de la Sierra	RENACEL2/26/BU/0004	12.000 €
BU	Covarrubias	RENACEL2/26/BU/0005	12.000 €
BU	Espinosa de los Monteros	RENACEL2/26/BU/0006	12.000 €
BU	Fuentecén	RENACEL2/26/BU/0007	12.000 €
BU	Hontangas	RENACEL2/26/BU/0008	12.000 €
BU	Hontoria del Pinar	RENACEL2/26/BU/0009	12.000 €
BU	La Vid y Barrios	RENACEL2/26/BU/0010	12.000 €
BU	Lerma	RENACEL2/26/BU/0011	12.000 €
BU	Merindad de Sotoscueva	RENACEL2/26/BU/0012	12.000 €
BU	Millagros	RENACEL2/26/BU/0013	12.000 €
BU	Pancorbo	RENACEL2/26/BU/0014	12.000 €
BU	Peñaranda de Duero	RENACEL2/26/BU/0015	12.000 €
BU	Peral de Arlanza	RENACEL2/26/BU/0016	12.000 €
BU	Roa de Duero	RENACEL2/26/BU/0017	12.000 €
BU	San Juan del Monte	RENACEL2/26/BU/0018	12.000 €
BU	Santa Gadea del Cid	RENACEL2/26/BU/0019	12.000 €

10



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57RGD19K0I4QL5650855
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 05:43:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/ver/Documentos/ver?token=WY57RGD19K0I4QL5650855> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6KHQ1Q7QTSF
N° Registro Salida: 2026000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:46:05 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 84711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 84711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/ver/Documentos/ver?token=RFR2V3VQ61N6KHQ1Q7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2O7TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O7TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Página	10/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	10/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	18/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

Provincia	Términos municipales	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
BU	Sotresgudo	RENACEL2/26/BU/0020	12.000 €
BU	Vadocondes	RENACEL2/26/BU/0021	12.000 €
BU	Valle de Tobalina	RENACEL2/26/BU/0022	12.000 €
BU	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	RENACEL2/26/BU/0023	12.000 €
BU	Vizcainos	RENACEL2/26/BU/0024	12.000 €
LE	Alija del Infantado	RENACEL2/26/LE/0001	12.000 €
LE	Almanza	RENACEL2/26/LE/0002	12.000 €
LE	Bembibre	RENACEL2/26/LE/0003	12.000 €
LE	Cacabelos	RENACEL2/26/LE/0004	12.000 €
LE	Camponaraya	RENACEL2/26/LE/0005	12.000 €
LE	Castrillo de la Valduerna	RENACEL2/26/LE/0006	12.000 €
LE	Castropodame	RENACEL2/26/LE/0007	12.000 €
LE	Cea	RENACEL2/26/LE/0008	12.000 €
LE	Cebrones del Río	RENACEL2/26/LE/0009	12.000 €
LE	Corullón	RENACEL2/26/LE/0010	12.000 €
LE	La Bañeza	RENACEL2/26/LE/0011	12.000 €
LE	Laguna de Negrillos	RENACEL2/26/LE/0012	12.000 €
LE	Las Omañas	RENACEL2/26/LE/0013	12.000 €
LE	Llamas de la Ribera	RENACEL2/26/LE/0014	12.000 €
LE	Lucillo	RENACEL2/26/LE/0015	12.000 €
LE	Oencia	RENACEL2/26/LE/0016	12.000 €
LE	Palacios del Sil	RENACEL2/26/LE/0017	12.000 €
LE	Ponferrada	RENACEL2/26/LE/0018	12.000 €
LE	Quintana del Castillo	RENACEL2/26/LE/0019	12.000 €
LE	Sahagún	RENACEL2/26/LE/0020	12.000 €
LE	San Emiliano	RENACEL2/26/LE/0021	12.000 €
LE	San Justo de la Vega	RENACEL2/26/LE/0022	12.000 €
LE	Santa María de la Isla	RENACEL2/26/LE/0023	12.000 €
LE	Santa Marina del Rey	RENACEL2/26/LE/0024	12.000 €

11



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WYS7RGD19K814QL5650855
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 08:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=WYS7RGD19K814QL5650855> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ63N6KHQTQ7QTSF
Nº Registro Salida: 20269000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 08:46:05 Fecha Firma: 19/03/2026 08:46:01 19/03/2026 08:46:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sede: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=RFR2V3VQ63N6KHQTQ7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Página	11/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	11/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	19/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

Provincia	Términos municipales	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
LE	Soto de la Vega	RENACEL2/26/LE/0025	12.000 €
LE	Soto y Amío	RENACEL2/26/LE/0026	12.000 €
LE	Toreno	RENACEL2/26/LE/0027	12.000 €
LE	Trabadelo	RENACEL2/26/LE/0028	12.000 €
LE	Valdelugeros	RENACEL2/26/LE/0029	12.000 €
LE	Valderas	RENACEL2/26/LE/0030	12.000 €
LE	Valdesamario	RENACEL2/26/LE/0031	12.000 €
LE	Villamanín	RENACEL2/26/LE/0032	12.000 €
LE	Villamartín de Don Sancho	RENACEL2/26/LE/0033	12.000 €
LE	Villameca	RENACEL2/26/LE/0034	12.000 €
LE	Villamejil	RENACEL2/26/LE/0035	12.000 €
LE	Villamol	RENACEL2/26/LE/0036	12.000 €
LE	Villaobispo de Otero	RENACEL2/26/LE/0037	12.000 €
LE	Villaselán	RENACEL2/26/LE/0038	12.000 €
PA	Carrion de los Condes	RENACEL2/26/PA/0001	12.000 €
PA	Dueñas	RENACEL2/26/PA/0002	12.000 €
PA	Guardo	RENACEL2/26/PA/0003	12.000 €
PA	Husillos	RENACEL2/26/PA/0004	12.000 €
PA	Manquillos	RENACEL2/26/PA/0005	12.000 €
PA	Monzón de Campos	RENACEL2/26/PA/0006	12.000 €
PA	Palenzuela	RENACEL2/26/PA/0007	12.000 €
PA	Perales	RENACEL2/26/PA/0008	12.000 €
PA	Piña de Campos	RENACEL2/26/PA/0009	12.000 €
PA	Población de Campos	RENACEL2/26/PA/0010	12.000 €
PA	Quintana del Puente	RENACEL2/26/PA/0011	12.000 €
PA	Reinoso de Cerrato	RENACEL2/26/PA/0012	12.000 €
PA	Saldaña	RENACEL2/26/PA/0013	12.000 €
PA	Soto de Cerrato	RENACEL2/26/PA/0014	12.000 €
PA	Torquemada	RENACEL2/26/PA/0015	12.000 €

12



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57RGD19K9I4QL5650B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:28:08 Fecha copia: 13/03/2026 08:40:26
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ay.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=WY57RGD19K9I4QL5650B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VG61N6KHQI7Q7QTSF
Nº Registro Salida: 20260000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:46:05 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 19/03/2026 09:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ay.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=RFR2V3VG61N6KHQI7Q7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TL6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TL6P5XUIUX6VGICSOQ	Página	12/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRH2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRH2WUURIJ2UAY	Página	12/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	20/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

Provincia	Términos municipales	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
PA	Villalcazar de Sirga	RENACEL2/26/PA/0016	12.000 €
PA	Villamuriel de Cerrato	RENACEL2/26/PA/0017	12.000 €
PA	Villoldo	RENACEL2/26/PA/0018	12.000 €
SA	Aldealengua	RENACEL2/26/SA/0001	12.000 €
SA	Almenara de Tormes	RENACEL2/26/SA/0002	12.000 €
SA	Anaya de Alba	RENACEL2/26/SA/0003	12.000 €
SA	Barbadillo	RENACEL2/26/SA/0004	12.000 €
SA	Cabrerizos	RENACEL2/26/SA/0005	12.000 €
SA	Calvarrasa de Abajo	RENACEL2/26/SA/0006	12.000 €
SA	Carrascal de Barregas	RENACEL2/26/SA/0007	12.000 €
SA	Encinas de Abajo	RENACEL2/26/SA/0008	12.000 €
SA	Huerta	RENACEL2/26/SA/0009	12.000 €
SA	La Maya	RENACEL2/26/SA/0010	12.000 €
SA	Lumbrerales	RENACEL2/26/SA/0011	12.000 €
SA	Matilla de los Caños del Río	RENACEL2/26/SA/0012	12.000 €
SA	Miranda de Azán	RENACEL2/26/SA/0013	12.000 €
SA	Pelabravo	RENACEL2/26/SA/0014	12.000 €
SA	Peñaranda de Bracamonte	RENACEL2/26/SA/0015	12.000 €
SA	Puerto de Béjar	RENACEL2/26/SA/0016	12.000 €
SA	Salamanca	RENACEL2/26/SA/0017	12.000 €
SA	Santa Marta de Tormes	RENACEL2/26/SA/0018	12.000 €
SA	Ventosa del Río Almar	RENACEL2/26/SA/0019	12.000 €
SA	Villagonzalo de Tormes	RENACEL2/26/SA/0020	12.000 €
SA	Villamayor	RENACEL2/26/SA/0021	12.000 €
SG	Abades	RENACEL2/26/SG/0001	12.000 €
SG	Arahuetes	RENACEL2/26/SG/0002	12.000 €
SG	Armuña	RENACEL2/26/SG/0003	12.000 €
SG	Bercimuel	RENACEL2/26/SG/0004	12.000 €
SG	Cantimpalos	RENACEL2/26/SG/0005	12.000 €

13



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57RGD19K0I4QL5650B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 08:46:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ejyl.es/verDocumentos/ver?tour=WY57RGD19K0I4QL5650B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ51N6KHQIQ7QTSF
Nº Registro Salida: 20269000354600 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:46:06 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:25
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 84711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 84711001J
Acceda a la página web: <https://www.ejyl.es/verDocumentos/ver?tour=RFR2V3VQ51N6KHQIQ7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TLI6P5XUIUX6VGICSOQ	Página	13/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	13/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	21/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

Provincia	Términos municipales	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
SG	Carrascal del Río	RENACEL2/26/SG/0006	12.000 €
SG	Cedillo de la Torre	RENACEL2/26/SG/0007	12.000 €
SG	Cobos de Fuentidueña	RENACEL2/26/SG/0008	12.000 €
SG	Cuéllar	RENACEL2/26/SG/0009	12.000 €
SG	Fuente el Olmo de Fuentidueña	RENACEL2/26/SG/0010	12.000 €
SG	Fuentidueña	RENACEL2/26/SG/0011	12.000 €
SG	Gallegos	RENACEL2/26/SG/0012	12.000 €
SG	Hontanares de Eresma	RENACEL2/26/SG/0013	12.000 €
SG	Navalmorano	RENACEL2/26/SG/0014	12.000 €
SG	Navas de Oro	RENACEL2/26/SG/0015	12.000 €
SG	Navas de San Antonio	RENACEL2/26/SG/0016	12.000 €
SG	Pajarejos	RENACEL2/26/SG/0017	12.000 €
SG	San Cristóbal de Segovia	RENACEL2/26/SG/0018	12.000 €
SG	San Miguel de Bernuy	RENACEL2/26/SG/0019	12.000 €
SG	Sangarcía	RENACEL2/26/SG/0020	12.000 €
SG	Santa María la Real de Nieva	RENACEL2/26/SG/0021	12.000 €
SG	Sebúlcor	RENACEL2/26/SG/0022	12.000 €
SG	Torrecañeros	RENACEL2/26/SG/0023	12.000 €
SG	Torreiglesias	RENACEL2/26/SG/0024	12.000 €
SG	Trescasas	RENACEL2/26/SG/0025	12.000 €
SG	Valverde del Majano	RENACEL2/26/SG/0026	12.000 €
SG	Villaverde de Íscar	RENACEL2/26/SG/0027	12.000 €
SG	Yanguas de Eresma	RENACEL2/26/SG/0028	12.000 €
SO	Almazán	RENACEL2/26/SO/0001	12.000 €
SO	Cubo de la Solana	RENACEL2/26/SO/0002	12.000 €
SO	El Burgo de Osma	RENACEL2/26/SO/0003	12.000 €
SO	El Royo	RENACEL2/26/SO/0004	12.000 €
SO	Garay	RENACEL2/26/SO/0005	12.000 €
SO	Langa de Duero	RENACEL2/26/SO/0006	12.000 €

14



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57R6D19K0I4QL5658B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 09:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumento?verfoun=WY57R6D19K0I4QL5658B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6KHQ1Q7QTSF
Nº Registro Salida: 2026000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:46:05 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumento?verfoun=RFR2V3VQ61N6KHQ1Q7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TL6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TL6P5XUIUX6VGICSOQ	Página	14/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRH2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRH2WUURIJ2UAY	Página	14/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	22/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

Provincia	Términos municipales	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
SO	Los Rábanos	RENACEL2/26/SO/0007	12.000 €
SO	Molinos de Duero	RENACEL2/26/SO/0008	12.000 €
SO	Salduero	RENACEL2/26/SO/0009	12.000 €
SO	San Esteban de Gormaz	RENACEL2/26/SO/0010	12.000 €
SO	Soria	RENACEL2/26/SO/0011	12.000 €
SO	Ucero	RENACEL2/26/SO/0012	12.000 €
SO	Vinuesa	RENACEL2/26/SO/0013	12.000 €
VA	Aldeamayor de San Martín	RENACEL2/26/VA/0001	12.000 €
VA	Bocos de Duero	RENACEL2/26/VA/0002	12.000 €
VA	Mojados	RENACEL2/26/VA/0003	12.000 €
VA	Nueva Villa de las Torres	RENACEL2/26/VA/0004	12.000 €
VA	Pedrajas de San Esteban	RENACEL2/26/VA/0005	12.000 €
VA	Peñafiel	RENACEL2/26/VA/0006	12.000 €
VA	Pollos	RENACEL2/26/VA/0007	12.000 €
VA	Quintanilla de Onésimo	RENACEL2/26/VA/0008	12.000 €
VA	Rábano	RENACEL2/26/VA/0009	12.000 €
VA	Renedo de Esgueva	RENACEL2/26/VA/0010	12.000 €
VA	Santovenia de Pisuerga	RENACEL2/26/VA/0011	12.000 €
VA	Tordesillas	RENACEL2/26/VA/0012	12.000 €
VA	Traspinedo	RENACEL2/26/VA/0013	12.000 €
VA	Tudela de Duero	RENACEL2/26/VA/0014	12.000 €
VA	Valladolid	RENACEL2/26/VA/0015	12.000 €
VA	Viana de Cega	RENACEL2/26/VA/0016	12.000 €
VA	Villabáñez	RENACEL2/26/VA/0017	12.000 €
ZA	Alcubilla de Nogales	RENACEL2/26/ZA/0001	12.000 €
ZA	Arcos de la Polvorosa	RENACEL2/26/ZA/0002	12.000 €
ZA	Arquillinos	RENACEL2/26/ZA/0003	12.000 €
ZA	Arrabalde	RENACEL2/26/ZA/0004	12.000 €
ZA	Aspariegos	RENACEL2/26/ZA/0005	12.000 €

15



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57RGD19K814QL5658B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:28:08 Fecha copia: 13/03/2026 09:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=WY57RGD19K814QL5658B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QTSF
Nº Registro Salida: 20269000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:46:05 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TL6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TL6P5XUIUX6VGICSOQ	Página	15/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	15/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	23/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

Provincia	Términos municipales	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
ZA	Ayoó de Vidriales	RENACEL2/26/ZA/0006	12.000 €
ZA	Barcial del Barco	RENACEL2/26/ZA/0007	12.000 €
ZA	Bélver de los Montes	RENACEL2/26/ZA/0008	12.000 €
ZA	Benavente	RENACEL2/26/ZA/0009	12.000 €
ZA	Benegiles	RENACEL2/26/ZA/0010	12.000 €
ZA	Bretó de la Ribera	RENACEL2/26/ZA/0011	12.000 €
ZA	Bretocino	RENACEL2/26/ZA/0012	12.000 €
ZA	Brime de Urz	RENACEL2/26/ZA/0013	12.000 €
ZA	Burganes de Valverde	RENACEL2/26/ZA/0014	12.000 €
ZA	Calzadilla de Tera	RENACEL2/26/ZA/0015	12.000 €
ZA	Camarzana de Tera	RENACEL2/26/ZA/0016	12.000 €
ZA	Cañizal	RENACEL2/26/ZA/0017	12.000 €
ZA	Cañizo	RENACEL2/26/ZA/0018	12.000 €
ZA	Castrogonzalo	RENACEL2/26/ZA/0019	12.000 €
ZA	Castroverde de los Arcos	RENACEL2/26/ZA/0020	12.000 €
ZA	Castroverde de Campos	RENACEL2/26/ZA/0021	12.000 €
ZA	Coomonte	RENACEL2/26/ZA/0022	12.000 €
ZA	Ferreras de Abajo	RENACEL2/26/ZA/0023	12.000 €
ZA	Ferreras de Arriba	RENACEL2/26/ZA/0024	12.000 €
ZA	Figueruela de Arriba	RENACEL2/26/ZA/0025	12.000 €
ZA	Fresno de la Polvorosa	RENACEL2/26/ZA/0026	12.000 €
ZA	Fresno de la Ribera	RENACEL2/26/ZA/0027	12.000 €
ZA	Fuentelapeña	RENACEL2/26/ZA/0028	12.000 €
ZA	Fuentes de Ropel	RENACEL2/26/ZA/0029	12.000 €
ZA	Galende	RENACEL2/26/ZA/0030	12.000 €
ZA	Gallegos del Río	RENACEL2/26/ZA/0031	12.000 €
ZA	Granucillo de Vidriales	RENACEL2/26/ZA/0032	12.000 €
ZA	Justel	RENACEL2/26/ZA/0033	12.000 €
ZA	La Bóveda de Toro	RENACEL2/26/ZA/0034	12.000 €
ZA	La Torre del Valle	RENACEL2/26/ZA/0035	12.000 €

16



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57R6D19K6T4QL5650B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 09:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=WY57R6D19K6T4QL5650B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QTSF
Nº Registro Salida: 2026000354900 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 09:48:05 Fecha Firma: 19/03/2026 09:48:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S47110014, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S47110014
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?token=RFR2V3VQ61N6KHQIQ7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TL6P5UIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH207TL6P5UIUX6VGICSOQ	Página	16/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	16/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	24/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

Provincia	Términos municipales	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
ZA	Lubián	RENACEL2/26/ZA/0036	12.000 €
ZA	Mahide	RENACEL2/26/ZA/0037	12.000 €
ZA	Maire de Castroponce	RENACEL2/26/ZA/0038	12.000 €
ZA	Manganeses de la Lampreana	RENACEL2/26/ZA/0039	12.000 €
ZA	Melgar de Tera	RENACEL2/26/ZA/0040	12.000 €
ZA	Micereces de Tera	RENACEL2/26/ZA/0041	12.000 €
ZA	Milles de la Polvorosa	RENACEL2/26/ZA/0042	12.000 €
ZA	Molacillos	RENACEL2/26/ZA/0043	12.000 €
ZA	Monfarracinos	RENACEL2/26/ZA/0044	12.000 €
ZA	Morales de Valverde	RENACEL2/26/ZA/0045	12.000 €
ZA	Morales del Rey	RENACEL2/26/ZA/0046	12.000 €
ZA	Navianos de Valverde	RENACEL2/26/ZA/0047	12.000 €
ZA	Peleagonzalo	RENACEL2/26/ZA/0048	12.000 €
ZA	Pobladora de Valderaduey	RENACEL2/26/ZA/0049	12.000 €
ZA	Pobladora del Valle	RENACEL2/26/ZA/0050	12.000 €
ZA	Porto	RENACEL2/26/ZA/0051	12.000 €
ZA	Puebla de Sanabria	RENACEL2/26/ZA/0052	12.000 €
ZA	Puebla de Valverde	RENACEL2/26/ZA/0053	12.000 €
ZA	Quintanilla de Urz	RENACEL2/26/ZA/0054	12.000 €
ZA	Quiruelas de Vidriales	RENACEL2/26/ZA/0055	12.000 €
ZA	San Cristobal de Entreviñas	RENACEL2/26/ZA/0056	12.000 €
ZA	San Martín de Valderaduey	RENACEL2/26/ZA/0057	12.000 €
ZA	San Vicente de la Cabeza	RENACEL2/26/ZA/0058	12.000 €
ZA	Santa Colomba de las Monjas	RENACEL2/26/ZA/0059	12.000 €
ZA	Santa Cristina de la Polvorosa	RENACEL2/26/ZA/0060	12.000 €
ZA	Santa Croya de Tera	RENACEL2/26/ZA/0061	12.000 €

17



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57R8D19X8T4Q15650B55
Fecha Firma: 19/03/2026 08:46:01 Fecha copia: 13/07/2026 08:46:26
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.se.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=WY57R8D19X8T4Q15650B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ51N6KHQ1Q7QTSF
Nº Registro Salida: 20269000354600 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 08:46:05 Fecha Firma: 19/03/2026 09:46:01 Fecha copia: 13/07/2026 08:46:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 84711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 84711001J
Acceda a la página web: <https://www.se.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=RFR2V3VQ51N6KHQ1Q7QTSF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH207TLI6P5XUIUX8VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH207TLI6P5XUIUX8VGICSOQ	Página	17/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	17/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	25/26



RENACEL2 INUNDACIÓN: IAPA 3838

Provincia	Términos municipales	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
ZA	Santa María de la Vega	RENACEL2/26/ZA/0062	12.000 €
ZA	Santa María de Valverde	RENACEL2/26/ZA/0063	12.000 €
ZA	Santibáñez de Tera	RENACEL2/26/ZA/0064	12.000 €
ZA	Santibáñez de Vidriales	RENACEL2/26/ZA/0065	12.000 €
ZA	Toro	RENACEL2/26/ZA/0066	12.000 €
ZA	Trefacio	RENACEL2/26/ZA/0067	12.000 €
ZA	Vadillo de la Guareña	RENACEL2/26/ZA/0068	12.000 €
ZA	Valdescorriel	RENACEL2/26/ZA/0069	12.000 €
ZA	Vallesa de la Guareña	RENACEL2/26/ZA/0070	12.000 €
ZA	Vegalatrave	RENACEL2/26/ZA/0071	12.000 €
ZA	Villabrázaro	RENACEL2/26/ZA/0072	12.000 €
ZA	Villabuena del Puente	RENACEL2/26/ZA/0073	12.000 €
ZA	Villaferrueña	RENACEL2/26/ZA/0074	12.000 €
ZA	Villalazán	RENACEL2/26/ZA/0075	12.000 €
ZA	Villalpando	RENACEL2/26/ZA/0076	12.000 €
ZA	Villamayor de Campos	RENACEL2/26/ZA/0077	12.000 €
ZA	Villanazar	RENACEL2/26/ZA/0078	12.000 €
ZA	Villanueva de Azoague	RENACEL2/26/ZA/0079	12.000 €
ZA	Villanueva de las Peras	RENACEL2/26/ZA/0080	12.000 €
ZA	Villárdiga	RENACEL2/26/ZA/0081	12.000 €
ZA	Villarrín de Campos	RENACEL2/26/ZA/0082	12.000 €
ZA	Villaveza de Valverde	RENACEL2/26/ZA/0083	12.000 €
ZA	Zamora	RENACEL2/26/ZA/0084	12.000 €

18



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WY57R6D19K0I4QL5650B55
Fecha Firma: 13/03/2026 08:26:08 Fecha copia: 13/03/2026 08:40:28
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ay.jcy.es/verDocumentos/ver?token=WY57R6D19K0I4QL5650B55> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RFR2V3VQ61N6KHQIQ7Q7SF
Nº Registro Salida: 2026000354800 Fecha Registro Salida: 19/03/2026 08:48:05 Fecha Firma: 19/03/2026 08:48:01 Fecha copia: 20/03/2026 08:18:26
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ay.jcy.es/verDocumentos/ver?token=RFR2V3VQ61N6KHQIQ7Q7SF> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2O7TL6P5XUIUX6VGICSOQ	Fecha y Hora	20/03/2026 08:20:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O7TL6P5XUIUX6VGICSOQ	Página	18/18



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Fecha y Hora	13/07/2026 12:05:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3S7ZHFEIRHZ2WUURIJ2UAY	Página	18/18



Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Fecha	21/07/2026 08:51:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3ABB7T5P6AJVHE5JW4Q	Página	26/26



RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2026/21

Grupo Apunte

Fecha: 15/07/2026

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº21 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO

2.039.152,60

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANFERENCIAS POSITIVAS

H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA

PRESUPUESTARIA**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS****2.039.152,60****RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

2.039.152,60

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS**2.039.152,60**

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3AAZT4XJMWf4CKD7H54	Fecha	21/07/2026 08:51:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3AAZT4XJMWf4CKD7H54	Página	1/5



RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2026/21

Grupo Apuntes:

Fecha: 15/07/2026

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº21 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.		10.000,00	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		2.018.027,61	
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.		11.124,99	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.039.152,60	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.		10.000,00	
5.- Ingresos patrimoniales.		2.018.027,61	
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.		11.124,99	
8.- Activos financieros.			
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.039.152,60	

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3AAZT4XJMWf4CKD7H54	Fecha	21/07/2026 08:51:51	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3AAZT4XJMWf4CKD7H54	Página	2/5	

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: 2026/21
Grupo Apuntes: Fecha: 15/07/2026
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº21 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 2.039.152,60

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 2.039.152,60

Total bajas por anulación

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3AAZT4XJMWf4CKD7H54		Fecha	21/07/2026 08:51:51	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3AAZT4XJMWf4CKD7H54		Página	3/5	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2026/21 Fecha: 15/07/2026 Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº21 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04 9202 143 Otro personal.	2026 3 9202 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		7.219,00	Contratación temporal de desempleados para la recuperación y regeneración de sus municipios.
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2026 3 9202 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		2.781,00	Contratación temporal de desempleados para la recuperación y regeneración de sus municipios.
G	07 1623 22700 Limpieza y aseo.			060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		2.018.027,61	Gasto por el tratamiento de residuos.
G	11 1321 632 Edificios y otras construcciones.	2026 2 1321 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		6.682,23	Obras para la reparación de daños en el edificio de la jefatura de la Policía Municipal.
G	11 1351 632 Edificios y otras construcciones.	2026 2 1351 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		4.442,76	Obras para la reparación de daños en el edificio de protección civil.
I	45174 ECYL: contratación desempleados recuperación municipios	2026 3 9202 1	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		10.000,00		Subvención ECYL: programa RENACEL-2.
I	55904 Ingresos por concesiones del vertedero			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.018.027,61		Ingresos por concesión del vertedero (canon extraordinario).
I	72011 Sub. Minis. Pol. Territo. (reparación daños infraestruc.)	2026 2 1321 2	S2833002E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.682,23		Subvención Secretaría General de Coordinación Territorial para la recuperación de daños en infraestructuras municipales.
Suma y sigue:						2.034.709,84	2.039.152,60	

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmante

Url de verificación

IVVH3TD3AAZT4XJMW4CKD7H54

Fecha

21/07/2026 08:51:51

Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3AAZT4XJMW4CKD7H54

Página

4/5



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2026/21 Fecha: 15/07/2026 Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº21 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	72011 Sub. Minis. Pol. Territo. (reparación daños infraestruc.)	2026 2 1351 1	S2833002E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		4.442,76		Subvención Secretaría General de Coordinación Territorial para la recuperación de daños en infraestructuras municipales.
Suma Total						2.039.152,60	2.039.152,60	

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmante

Url de verificación

IVVH3TD3AAZT4XJMWf4CKD7H54

Fecha

21/07/2026 08:51:51

https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3AAZT4XJMWf4CKD7H54

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Página

5/5



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Planificación Financiera y
Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2026/21

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2026/21. Modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/21, sobre la modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en las aplicaciones presupuestarias 11/1321/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa Policía municipal, por importe de 6.682,23 euros, y 11/1351/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa Protección civil, por importe de 4.442,76 euros, para las obras para la reparación de daños en el edificio de la jefatura de la Policía Municipal y de protección civil del parque central del servicio de extinción de incendios, respectivamente.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención recibida de la Secretaría General de Coordinación Territorial para la recuperación de daños en infraestructuras municipales.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 “Limpieza y aseo”, del programa Tratamiento de residuos, por importe de 2.018.027,61 euros, para sufragar el gasto por el tratamiento de residuos.

Esta generación de créditos se financia a través del canon extraordinario a percibir por parte de la concesionaria de la explotación por la inversión ejecutada por el Ayuntamiento, de cara a garantizar el equilibrio económico de la concesión.

Tercero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en las aplicaciones presupuestarias 04/9202/143 “Otro personal”, por importe de 7.219 euros, y 04/9202/16000 “Seguridad social”, por importe de 2.781 euros, del programa Gestión de recursos humanos, para la contratación temporal de desempleados para la recuperación y regeneración de sus municipios.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención recibida del ECYL.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3AF65QTB6U74VOYXQ6E	Fecha	15/07/2026 13:30:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3AF65QTB6U74VOYXQ6E	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de créditos por importe de DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.039.152,60 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

Valladolid, 15 de julio de 2026

El Director del Departamento de Planificación
Financiera y Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3AF65QTB6U74VOYXQ6E	Fecha	15/07/2026 13:30:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3AF65QTB6U74VOYXQ6E	Página	2/3	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
11/1321/632	6.682,23
11/1351/632	4.442,76
07/1623/22700	2.018.027,61
04/9202/143	7.219,00
04/9202/16000	2.781,00
TOTAL	2.039.152,60

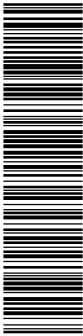
PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
72011	11.124,99
55904	2.018.027,61
45174	10.000,00
TOTALES	2.039.152,60

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3AF65QTB6U74VOYXQ6E	Fecha	15/07/2026 13:30:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3AF65QTB6U74VOYXQ6E	Página	3/3



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600050_Inf Control Permanente Previo_2026_GCI_01_00005_OP_2026_21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OTPA0-DYOD3-PXALZ Fecha de emisión: 16 de Julio de 2026 a las 8:21:02 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/07/2026 14:13 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 16/07/2026 08:11 ESTADO FIRMADO 16/07/2026 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2605484_OTPA0-DYOD3-PXALZ_15D8624ECFA8053E4617E0DA2E9F838ECFF211B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Página 1 / 4



Núm Expediente: 2026/GCI_01/000005

Solicitante: GE0004055

Planificación Económico Financiera



Núm Informe: CPP202600050-F

Gestora: GE0003924

Intervención General

Órgano competente: Alcaldía

Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)

Materia: Modificación de crédito

Tipus expedient: PCES0203 / Modificación de crédito. Generación de crédito

Procedimiento: Ordinario

Naturaleza: Informe

Editor: ECG



Asunto: 2026/GCI_01/000005 Expediente número OP 2026/21. Modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

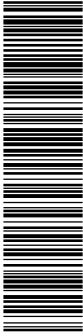
- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.
- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.
- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDSBJP22WZKCZMGEM3OIA	Fecha	21/07/2026 08:51:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDSBJP22WZKCZMGEM3OIA	Página	1/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600050_Inf Control Permanente Previo_2026_GCI_01_00005_OP_2026_21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OTPA0-DYOD3-PXALZ Fecha de emisión: 16 de Julio de 2026 a las 8:21:02 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/07/2026 14:13 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 16/07/2026 08:11 ESTADO FIRMADO 16/07/2026 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2605484_OTPA0-DYOD3-PXALZ_15D3624ECFA8053E4617E0DA2E9F838ECFF21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 2 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDSBJP22WZKCZMGEM3OIA	Fecha	21/07/2026 08:51:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDSBJP22WZKCZMGEM3OIA	Página	2/4



DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600050_Inf Control Permanente Previo_2026_GCI_01_00005_OP_2026_21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OTPA0-DYOD3-PXALZ Fecha de emisión: 16 de Julio de 2026 a las 8:21:02 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/07/2026 14:13 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 16/07/2026 08:11 ESTADO FIRMADO 16/07/2026 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2605484_OTPA0-DYOD3-PXALZ_15D3624ECFA8053E4617E0DA2E9F838ECFF21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Página 3 / 4

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

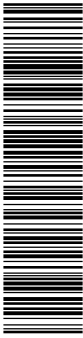
2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 9.2, 43, 44, 45 y 46 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Artículos 5, 172 y 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDSBJP22WZKCZMGEM3OIA	Fecha	21/07/2026 08:51:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDSBJP22WZKCZMGEM3OIA	Página	3/4



DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600050_Inf Control Permanente Previo_2026_GCI_01_00005_OP_2026_21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OTPA0-DYOD3-PXALZ Fecha de emisión: 16 de Julio de 2026 a las 8:21:02 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/07/2026 14:13 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 16/07/2026 08:11 ESTADO FIRMADO 16/07/2026 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2605484_OTPA0-DYOD3-PXALZ_15D8624ECFA8053E4617E0DA2E9F838ECFF21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Página 4 / 4

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

- ✓ (Sí) El expediente se propone al órgano competente, de acuerdo con el previsto en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Sí) Los ingresos son de naturaleza no tributaria y derivan de alguna de las operaciones establecidas en los artículos 181 del RDL 2/2004 y 43.1 del RD 500/1990
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con enajenaciones de bienes de la entidad local, y/o de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con prestación de servicios y/o de reembolso de préstamos
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente
- ✓ (Sí) El importe del crédito generado en el presupuesto de gastos no es superior a la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con compromisos firmes de aportación que se extienden a ejercicios futuros a lo que se concierten
- ✓ (Sí) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- ✓ (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDSBJP22WZKCZMGEM3OIA	Fecha	21/07/2026 08:51:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDSBJP22WZKCZMGEM3OIA	Página	4/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

Número

5932

Fecha de Firma:

17/07/2026 11:02

Ayuntamiento Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Planificación Financiera y
Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2026/21

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2026/21. Modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/21, sobre la modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en las aplicaciones presupuestarias 11/1321/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa Policía municipal, por importe de 6.682,23 euros, y 11/1351/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa Protección civil, por importe de 4.442,76 euros, para las obras para la reparación de daños en el edificio de la jefatura de la Policía Municipal y de protección civil del parque central del servicio de extinción de incendios, respectivamente.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención recibida de la Secretaría General de Coordinación Territorial para la recuperación de daños en infraestructuras municipales.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 “Limpieza y aseo”, del programa Tratamiento de residuos, por importe de 2.018.027,61 euros, para sufragar el gasto por el tratamiento de residuos.

Esta generación de créditos se financia a través del canon extraordinario a percibir por parte de la concesionaria de la explotación por la inversión ejecutada por el Ayuntamiento, de cara a garantizar el equilibrio económico de la concesión.

Tercero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en las aplicaciones presupuestarias 04/9202/143 “Otro personal”, por importe de 7.219 euros, y 04/9202/16000 “Seguridad social”, por importe de 2.781 euros, del programa Gestión de recursos humanos, para la contratación temporal de desempleados para la recuperación y regeneración de sus municipios.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención recibida del ECYL.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDTNRMXY6PCQX56YZBMM	Fecha	17/07/2026 11:02:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDTNRMXY6PCQX56YZBMM	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y

Modernización Administrativa

Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Consta informe favorable de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de créditos por importe de DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.039.152,60 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

Valladolid, 16 de julio de 2026

El Director del Departamento de Planificación
Financiera y Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Alcalde

Teresa Redondo Arranz

Jesús Julio Carnero García

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDTNNRMYX6PCQX56YZBMM	Fecha	17/07/2026 11:02:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDTNNRMYX6PCQX56YZBMM	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
11/1321/632	6.682,23
11/1351/632	4.442,76
07/1623/22700	2.018.027,61
04/9202/143	7.219,00
04/9202/16000	2.781,00
TOTAL	2.039.152,60

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
72011	11.124,99
55904	2.018.027,61
45174	10.000,00
TOTALES	2.039.152,60

Código Seguro de Verificación	IVVH3TDTNNRMYX6PCQX56YZBMM	Fecha	17/07/2026 11:02:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TDTNNRMYX6PCQX56YZBMM	Página	3/3

